



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A.-----

CUANTIA: \$ 29,200.00"-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, dos de Octubre del año dos mil seis, ante mí, Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón, comparece el señor PEDRO JOSE MONTERO LECARO, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el uno de septiembre del dos mil seis, cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante a la presente matriz, capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, el mismo que viene a celebrar esta Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Social de la Compañía MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A., sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido; y, a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- **S E Ñ O R A N O T A R I A:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la Compañía MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A. que se otorga al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
Comparece el otorgamiento el señor PEDRO JOSE MONTERO LECARO

en su calidad de Gerente General a nombre y representación de la compañía debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el uno de septiembre del dos mil seis cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** A) La Compañía MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A. es una persona jurídica que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de abril del dos mil, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, equivalentes a doscientos dólares Estadounidenses (US\$ 200,00); B) Mediante escritura pública otorgó la Notaria Décimo Tercera de este Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el cinco de diciembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el seis de febrero del dos mil uno, reforma del Estatuto Social y aumento de su capital suscrito a la suma de Ochocientos dólares Estadounidenses (US\$ 800,00); DOS) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el uno de septiembre del año dos mil seis resolvió por unanimidad aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América A TREINTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, fijar el Capital Autorizado de la Compañía en SESENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América y reformar el Estatuto Social de la misma señaladamente el artículo Cuarto del Estatuto Social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior el Señor PEDRO



  
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE**  
**MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A.**

En Guayaquil, al día uno del mes de septiembre del año dos mil seis a las once horas en las oficinas de la compañía ubicada en la Ciudadela Kennedy Oeste Calle décima oeste número 201 Edificio Las Virgenes Local 77, se reúnen los accionistas de la compañía MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A., señores SARA DEL ROCIO LECARO VELEZ, propietaria de 16.998 acciones ordinarias y nominativas 0.04 centavos de dólar cada una; PEDRO JOSE MONTERO LECARO, propietario de 3.002 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una.- En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de \$800,00 dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de accionistas en uso de facultad que les concede el artículo 238 de la ley de Compañías, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta; dirige la sesión el Presidente de la compañía Licenciada Sara del Rocío Lecaro Vélez y actúa como secretario el Gerente General señor Pedro José Montero Lecaro con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- Aumento del Capital Suscrito de la Compañía; 2.- Fijación del Capital autorizado; 3.- Reforma del Estatuto Social; y, 4.- Suscripción y pago del aumento del capital. Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día.

**1. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**

El Señor Secretario manifiesta que para un mejor desarrollo de las actividades de la compañía es necesario realizar un aumento del capital social, recomendando que dicho aumento sea por la cantidad de veintinueve mil doscientos dólares (US\$ 29.200,00) con lo que sumado al capital actual, se alcanzaría la suma de treinta mil dólares (US\$30.000,00). Enseguida el señor secretario pide a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió aumentar el capital suscrito en la suma de veintinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 29.200,00), mediante la emisión de setecientos treinta mil (730.000) acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar.

**2. FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.**

Concluido el punto 1 del día, la Junta General pasa a conocer el segundo punto del orden del día y resuelve por unanimidad fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$60.000,00).

**3. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

En virtud de lo acordado en los puntos anteriores, la Junta General declara por unanimidad reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de SESENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en SETECIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de 0.04 CENTAVOS DE DÓLAR cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno a la setecientos cincuenta mil."

#### 4. SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.

En este estado el secretario de la Junta, pone en conocimiento de los accionistas el balance de resultados de la compañía MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A., correspondiente al ejercicio económico 2005; señaladamente indica que conforme se había convenido extralegalmente con los accionistas existe la cantidad de \$13.000,00 dólares que corresponden a utilidades no distribuidas a los accionistas, que serían destinados para proceder a reinvertir o capitalizar en un futuro aumento de capital de la empresa; que propone a la Junta la moción y señala que esta reinversión será realizada proporcionalmente a cada uno de los accionistas de acuerdo al capital suscrito; que el aumento de capital acordado se pagará con la suma de \$13.000,00 dólares americanos que se encuentran disponibles en la cuenta contable UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS a los accionistas, y el saldo esto es la cantidad de US\$ 16.200,00 dólares americanos, serán pagados en dos años plazo; los accionistas deliberan sobre esta propuesta y por unanimidad acuerdan reinvertir y capitalizar este valor y trasladarla contablemente para el pago de las nuevas acciones que representarán el cuarenta y cuatro punto cincuenta y dos por ciento (44.52%) del aumento, la diferencia existente entre el capital suscrito y pagado esto es \$16.200,00 dólares americanos será pagado por los accionistas en forma proporcional en el plazo de dos años.

En consecuencia, la suscripción y pago de las acciones se ha realizado de acuerdo a la forma siguiente: SARA DEL ROCIO LECARO VELEZ, suscribe seiscientas veinte mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, y, paga con reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del 2005, el cuarenta y cuatro punto cincuenta y dos por ciento del valor suscrito, el saldo será cancelado en dos años plazo; PEDRO JOSE MONTERO LECARO suscribe ciento nueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, y, paga con reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del 2005 el cuarenta y cuatro punto cincuenta y dos por ciento del valor suscrito, el saldo será cancelado en dos años plazo.- Por lo tanto los accionistas aprueban por unanimidad el siguiente cuadro de AUMENTO DE CAPITAL:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS \$0,04 C/U	AUMENTO CAPITAL Y PCTJE.	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
Sara del Rocío Lecaro Vélez	620.500	\$ 24.820,00/ 85%	\$ 11.050,00	\$ 25.499,92
Pedro José Montero Lecaro	109.500	\$ 4.380,00/ 15%	\$ 1.950,00	\$ 4.500,08
TOTAL	730.000	\$29.200,00/100%	\$ 13.000,00	\$ 30.000.00

La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al señor Pedro José Montero Lecaro, Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura de Aumento del Capital Suscrito de la Compañía; fijación del Capital Autorizado; Reforma del Estatuto Social; y, suscripción y pago del aumento del capital.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el señor secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las doce horas treinta minutos. (firman) Licenciada Sara del Rocío Lecaro Vélez y Pedro José Montero Lecaro.

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de la Compañía

Guayaquil, septiembre 1 del 2000

*Pedro José Montero Lecaro*  
Pedro José Montero Lecaro  
Gerente General-Secretario





Guayaquil, Julio 13 del 2005

Señor  
PEDRO MONTERO LECARO  
Ciudad

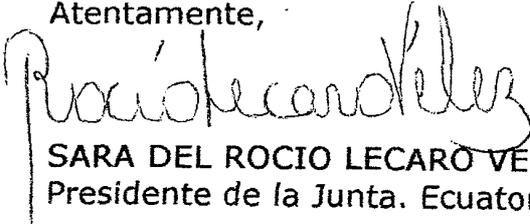
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.-

En el ejercicio del cargo, usted podrá ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo establecido en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social.

MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A., es una compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigall, el 21 de septiembre del año 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Abril del año 2000.

Atentamente,

  
SARA DEL ROCIO LECARO VÉLEZ

Presidente de la Junta. Ecuatoriana. Cédula No. 090025230-5

ACEPTO EL CARGO .- Guayaquil, Julio 13 del 2005.



PEDRO MONTERO LECARO  
Cédula No. 0908861149. Ecuatoriano

**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** Que con fecha seis de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A.**, a favor de **PEDRO MONTERO LECARO**, a foja **91.680**, Registro Mercantil número **17.248**, y anotado con fecha seis de Septiembre del dos mil cinco bajo el número **33.038** del Repertorio, a las **10:47** horas.-

*Zoila Cedeno Cellan*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**ENCARGADA**



ORDEN: 33038  
LEGAL: LANNER COBEÑA  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR:

*to*

compañía MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A. en su calidad de Gerente General de dicha compañía debidamente autorizado para el efecto, declara bajo juramento: (A) Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado ni sus Instituciones B) La correcta integración del aumento de capital.- C) Queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en SETECIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de 0.04 CENTAVOS DE DOLAR cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, así mismo queda fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- D) Queda reformado y sustituido íntegramente el Artículo Cuarto del Estatuto Social en la forma siguiente; El Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en SETECIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de 0.04 CENTAVOS DE DOLAR cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".- CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- La suscripción y pago de las acciones se ha realizado de acuerdo a la forma siguiente: SARA DEL ROCIO LECARO VELEZ, suscribe seiscientos veinte mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, y paga con reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del dos mil cinco, el cuarenta y cuatro punto cincuenta y dos por ciento del valor suscrito, el saldo será cancelado en dos años plazo; PEDRO JOSE MONTERO LECARO suscribe ciento nueve mil quinientas acciones



ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y, paga con reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del dos mil cinco el cuarenta y cuatro punto cincuenta y dos por ciento del valor suscrito, el saldo será cancelado en dos años plazo.- QUINTA: HABILITANTES.- Se acompaña los siguientes documentos habilitantes; a) El nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A. y b) La copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el uno de septiembre del dos mil seis.- Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presenta escritura pública.- Firma ilegible) Abogado José Bruque Martrus, Registro número setecientos cuarenta.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Se agregan al Registro, formando parte integrante de esta escritura los documentos de Ley.- Yo, la Notaria, doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe, conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

(f) Pedro José Montero Lecaro

p. Compañía MERCAPER MERCADO Y PERSONAL

SR. PEDRO JOSE MONTERO LECARO

Gerente General

CC# 0908861149

RUC#0992123370001

La Notaria,  
Dña "Juliana Leonor G"



SE OTORGOANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento

Dña "Juliana Leonor G"  
JRA. KETTY ROMOLEROUX G.  
NOTARIA DECIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

TIFICO QBE:- he tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución #06-G-DIC-0008432, expedida por el señor JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, de fecha 23 de Noviembre del 2006, en la que se aprueba, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A. DOY FE.-

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2006



*Dra. Ketty Romoleroux G.*  
DRA. KETTY ROMOLEROUX G.  
NOTARIA DECIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 59.536  
FECHA DE REPERTORIO: 06/dic/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:03



**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0008432, dictada el 23 de noviembre del 2006, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A.**, de fojas 138.068 a 138.080, Registro Mercantil número 24.781. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 59536  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENSE: Elsy Cedeño  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

s 387,41

REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**